



# MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

## SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

### LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

2020-2024

FOLIO:

002573

#### PROPIETARIO

Nombre: KARLA MARIA OSORIO ARREOLA

Calle: HIERRO

Colonia: FRACCIONAMIENTO VILLA MAGNA

No. de Placa: 1960

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO

No. Oficial: 51

LICENCIA



RENOVACIÓN/PRORROGA



DEMOLICIÓN



OBRA NUEVA  
AMPLIACIÓN  
REGISTRO



SUPERFICIE POR CONSTRUIR O REGISTRAR

Fecha de Expedición: 10 DE ENERO DE 2024

Nivel-3: \*\*\*\*\*

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

Nivel-2: 19.5 M2 Y 22.00 ML

> LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PROYECTO EJECUTIVO ENTREGADO. AMPLIACIÓN DE TIPO HABITACIONAL POR 78.00 M2 EN PRIMER NIVEL, 19.5 M2 Y 22.00 ML EN SEGUNDO NIVEL.

Nivel-1: 78.00 M2

Planta baja: \*\*\*\*\*

Tipo de Construcción: HABITACIONAL

Licencia de uso de suelo No: \*\*\*\*\*

PERITO RESPONSABLE

Niveles por construir o registrar: PRIMER Y SEGUNDO NIVEL

Nombre: ING. IRVING GARCÍA ZAMBRANO

VALOR CATASTRAL: 22.00 ML

Cédula profesional: 12921982

No. De Cuenta: U-77215

Registro Estatal de Profesiones No.: 13-0000039344

Valor del terreno: \$ \*\*\*\*\*

No. D. R. Y C.: 193

Valor de la construcción: \$ \*\*\*\*\*

Valor total: \$ \*\*\*\*\*

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 12 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRU, ETC. EN CASO DE DESOBEDIENCIA SER Á ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.



Palacio Municipal s/n,  
Col. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
CP 43800  
Tel. 779 7962 778  
@TizayucaMpio  
tizayuca.gob.mx

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN  
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
ING. IRQ. FABIAN MIGUEL ANGEL  
PRESIDENTE MUNICIPAL

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 119 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 9 fracción V, 162, 171, 172 y 179 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se dio cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 119 y 110 del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Art. 152 inciso A), Fracción V, inciso B, fracción I, II del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente acción solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo indicado en el plano entregado, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo y por ningún motivo constituye un permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce y valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con estas autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estos dispositivos, este documento perderá su validez, habiéndose poseído a los sancionados administrativos correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

Elaborado: AGGS  
Revisado: CIRG